



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Señor/a

JEANETTE FLORES RUÍZ

Responsable Regional

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

-Jr. Urbanización Jaime Baltazar Martínez de Compañon (FONAVI). Mz. "A". Lt. 1. Morales. San Martín

Presente.-

ASUNTO : CASO ALERTADO: OFICIO N°007-2022-CTVC/SAN MARTÍN (CASO N° 007-2022-CTVC/SAN).

REFERENCIA : Oficio N° 007-2022-CTVC/SAN MARTIN (CASO N° 007-2022-CTVC/SAN)

De mi consideración:

Tengo el agrado de saludarla; y, en atención al documento de la referencia manifestarle lo siguiente:

La entrega de la subvención económica que el **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), se realiza mediante el servicio de pagaduría del Banco de la Nación teniendo varias modalidades de pago, entre las que se encuentra mediante la constitución de un Tercero Autorizado para aquellos casos en los cuáles nuestros usuarios o usuarias tengan dificultades para poder desplazarse a los puntos de pago y previa solicitud de los mismos.

En ese sentido todos nuestros usuarios y usuarias pueden acercarse a las Municipalidades Distritales o directamente a la Oficina de Pensión 65 a efectos de poder iniciar los trámites. En ese sentido indicamos que es normal que un ciudadano conozca que exista la modalidad, pero no necesariamente los requisitos y trámites que tiene que efectuar ya que para ello tiene que solicitar información por voluntad propia o a través de sus familiares. Nuestra Entidad cumple con informar la existencia de las modalidades de pago a todos los usuarios, pero la manifestación de voluntad para acceder a alguno de ellos es por voluntad propia, por lo que no existe ningún incumplimiento de alguna norma de nuestra parte.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

No obstante lo anterior, y con relación al documento de la referencia se le comunica que nos hemos apersonado al domicilio de la Sra. María Hidalgo de Linares, en el Centro Poblado de Asangihua, Agua Blanca, El Dorado; constatando en primer lugar que esa dirección proporcionada por la CTVC no es la dirección actual de la usuaria, ya que ella reside ahora en el distrito de San José de Sisa, El Dorado. En el espíritu de atención de un caso vulnerable realizamos diversas gestiones para finalmente ubicarla en el Caserío 20 de Mayo, San José de Sisa, El Dorado. Domicilio en donde hemos dado trámite a la solicitud de terceros previa autorización de ella misma y la firma de los documentos pertinentes. Esta solicitud se está procesando según los procedimientos internos establecidos por el Programa Pensión 65.

Se adjunta a la presente fotos de la visita realizada por nuestro Promotor.

No obstante lo antes mencionado y de existir alguna consulta adicional respecto a este caso, las personas directamente interesadas podrán comunicarse al correo electrónico: ltello@pension65.gob.pe o a los teléfonos: 042-524165 – 943 126 891; adicionalmente, podrán acudir a las instalaciones de la Unidad Territorial San Martín, ubicada en: Jr. Miguel Grau N° 668, Partido Alto, Tarapoto, en donde podrán conocer el estado actual de sus trámites.

Por último, agradecería remitir la presente comunicación a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su correo electrónico, mediante el cual puso en conocimiento el documento de la referencia.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Econ. Llim Tello Flores
Jefe de Unidad Territorial San Martín
Pensión 65



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

FIGURA 01: ENTRADA DEL CP ASANGWUA



FIGURA 02 : VIVIENDA ANTERIOR DE LA USUARIA DE PENSION 65: MARÍA HIDALGO DE LINARES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

FIGURA 03: ENTREVISTA CON LA SRA. MARIA HIDALGO DE LINARES



FIGURA 04: FIRMA DEL ANEXO 01 PARA EL TRAMITE DE TERCERO AUTORIZADO

